

El Senado y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
funcionan con fuerza de

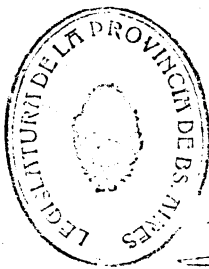
Ley - 8429

Art. 1º. - Declárase ciudad a la localidad de General Conesa, ca-  
becera del Partido de Tordillo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatu-  
ra de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La  
Plata, a dieciocho días del mes de junio del año mil -  
novecientos setenta y cinco.

*[Signature]*  
Secretario de la C. de DD



*[Signature]*  
Secretario del Senado